

RECHAZA DESCARGOS Y APLICA MULTA A EMPRESA DIARGO SPA., RUT 77.014.701-8, POR INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE INSUMOS DE LABORATORIO EQUIPO ALADO CON BOTÓN AUTOMÁTICO 21G X 19 MM/7", SOLICITADOS EN ORDEN DE PEDIDO N° 3, CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN ID 2735-308-LE23.

DECRETO DSM N°0022/2024

LO BARNECHEA, 01-08-2024

VISTO: El artículo N°5 del Título II del Reglamento N° 0015 de 26 de abril de 2024, de Delegación de Atribuciones Alcaldías, y en uso de las atribuciones que confieren los artículos 53 y 63 literal i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, a través de Decreto DAL N°171 de fecha 18 de febrero de 2019 se aprobaron las bases administrativas generales para la contratación y compra pública de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- b) Que, a través de Decreto DCGC N°0200 de 20 de julio de 2023 se aprobaron las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "Suministro de Equipo Alado con Botón Automático 21g, x 19mm/7", con Certificación FDA o CE y Certificación ISO 13.485, para el Laboratorio Clínico del Cesfam de Lo Barnechea" ID 2735-308-LE23.
- c) Que, a través de Decreto DCGC N°0236 de 26 de septiembre de 2023 se adjudicó la licitación pública "Suministro de Equipo Alado con Botón Automático 21g, x 19mm/7", con Certificación FDA o CE y Certificación ISO 13.485, para el Laboratorio Clínico del Cesfam de Lo Barnechea" ID 2735-308-LE23, al oferente Diargo SpA, Rut 77.014.701-8.
- d) Que, el presupuesto máximo disponible para esta contratación es de \$ 3.930.000, impuestos incluidos.
- e) Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 11.3 de las bases administrativas especiales *"La vigencia de la contratación se iniciará con la aceptación de la orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y hasta la liquidación de este.*
- f) *El plazo de ejecución será de 12 meses, contados desde el día siguiente al de la aceptación de la orden de compra respectiva, o hasta que se agote el presupuesto máximo disponible, lo que ocurra primero.*
- g) Por su parte, el plazo de entrega para cada uno de los insumos no podrá ser superior a 10 días hábiles, el que se contará desde el día siguiente al envío del correo electrónico que contenga la orden de pedido, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4 de las bases técnicas".
- h) Que, en consecuencia, la adjudicación se formalizó a través del envío y aceptación de la orden de compra N°2735-2110-SE23, cuyo historial de compras es el siguiente:

Historial de Orden de Compra 2735-2110-SE23

Estado comprador	Fecha	Usuario	Comentarios
Guardada	23-10-2023 16:09:14	María Magdalena, Ramirez Ovalle	
Enviada a Autorizar	23-10-2023 16:18:31	María Magdalena, Ramirez Ovalle	
Autorizada	23-10-2023 16:18:43	María Magdalena, Ramirez Ovalle	
Enviada a proveedor	24-10-2023 7:39:51	María Magdalena, Ramirez Ovalle	
En proceso	24-10-2023 12:47:10	MELANIE DEL CARMEN, ORELLANA SANCHEZ	
Aceptada	24-10-2023 12:47:11	MELANIE DEL CARMEN, ORELLANA SANCHEZ	
Recepción Conforme	29-11-2023 12:52:04	Viviana, Abarca	Recepción Conforme por Hitos 2735-2110-SE23-RCP-1
Recepción Conforme	19-01-2024 10:12:07	Francisca, Morales Valdés	Recepción Conforme por Hitos 2735-2110-SE23-RCP-2

- i) Que, de acuerdo con lo indicado en el párrafo primero del numeral 4 de las bases técnicas "Los insumos serán solicitados a través de órdenes de pedido, enviadas por el ITS mediante correo electrónico. El plazo de entrega de los insumos no podrá exceder a 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al envío del correo electrónico".
- j) Que, la orden de pedido N° 3 se realizó a través de correo electrónico de 01 de abril de 2024, oportunidad en la que se solicitaron 1.500 unidades del insumo Equipo Alado con Botón Automático 21g x 19 mm/7", por un total de \$ 1.428.000, y cuyo plazo máximo para la entrega de los insumos correspondía al 15 de abril de 2024.

PEDIDO											
OC LEGALIZA	ORDEN DE PEDIDO	AVIS	INSUMO	U/E	CANT.	V. NETO	T. NETO	IVA	MONTO SOLICITUD	PRESUPUESTO TOTAL LINEA	SALDO LINEA
2735-2110-SE23	OC0000000652	10743	EQUIPO ALADO CON BOTON AUTOMATICO 21G X 19 MM/7" CERTIFICACIÓN FDA O CE.	UNIDAD	1.500	\$ 800	\$ 1.200.000	\$ 228.000	\$ 1.428.000	\$ 3.930.000	\$ 1.264.400

- k) Que, según consta en Ingreso a Bodega N°0040349 de 17 de abril de 2024, se recibieron las 1.500 unidades del insumo solicitado, totalizando un atraso en el plazo de entrega de 2 días corridos.
- l) Que, en ese sentido, el numeral 11.9 de las bases administrativas especiales señalan lo siguiente en relación con las multas: "La Municipalidad de Lo Barnechea podrá cursar multas de conformidad con la siguiente tabla:

N°	CAUSAL	MULTAS
1	Incumplimiento en el plazo de entrega de los insumos.	10% del valor total neto del insumo no entregado por cada día corrido de atraso, con un mínimo de 0,5 UTM y un tope de 5 días corridos.

- m) El monto máximo de multas que podrá cursar la Municipalidad de Lo Barnechea al oferente que se adjudique la presente licitación, asciende al 20% del presupuesto máximo disponible neto para la contratación. Lo que corresponde a \$ 660.504.
- n) Que, de acuerdo con lo indicado en la Causal N° 1 del numeral 11.9 de las referidas Bases Administrativas Especiales, corresponde aplicar una multa dos días corridos, de atraso en la entrega del insumo solicitado, por un monto de total de \$ 240.000.
- o) Que, mediante Oficio de la Dirección de Salud N° 0027 de 13 de mayo de 2024, se notificó el incumplimiento a la empresa, a través de carta certificada, la que fue recibida por la Oficina de Correos de Chile correspondiente a comuna de domicilio del proveedor el día 16 de mayo de 2024, según consta en informe de seguimiento de Correo de Chile N° 1181291482023, número de seguimiento cambiado por empresa Correo de Chile a N° 1181291595075, el que fue entregándose en domicilio de proveedor el mismo día 16 de mayo de 2024.

DIRECCIÓN DE SALUD
DEPTO. DE SALUD

- p) Que, se le otorgó, a proveedor, plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación del incumplimiento para presentar sus descargos en oficina de partes de la Municipalidad de Lo Barnechea, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes., de acuerdo con lo establecido en el literal c) del numeral del numeral 11.10 de las Bases Administrativas Especiales, anteriormente mencionadas.
- q) Que, transcurrido el plazo establecido para la presentación de descargos por parte de proveedor, con fecha 10 de junio de 2024 se remite correo electrónico a Secretaría Municipal, solicitando información respecto de la presentación de descargos por parte de la empresa oferente Diargo SpA, Rut 77.014.701-8.
- r) Que, el Departamento de Documentación, a través de funcionaria Gema Araya Mallea constató mediante correo electrónico de fecha 10 de junio de 2024, que, revisado el Sistema de Gestión Documental, la empresa oferente Diargo SpA, Rut 77.014.701-8, presentó documento para descargos, ingresado en OF_PAR_336597_3037__30-05-2024__, (DIOP_DSA_336618).
- s) Que, proveedor Diargo SpA., presentó en Oficina de Partes Municipal, documento que indicaba que *“Recientemente, nuestra empresa experimentó una demora inesperada en la recepción de productos debido a problemas técnicos en el sistema de software de nuestro proveedor. Lamentablemente, esta situación nos llevó a entregar el producto en cuestión dos días después de la fecha acordada. Es importante destacar que este retraso no fue de ninguna manera intencional ni negligente por parte de Diargo Spa. Hemos trabajado diligentemente para garantizar la entrega oportuna de nuestros productos, sin embargo, en esta ocasión, nos vimos afectados por circunstancias fuera de nuestro control”*.
- t) Que, proveedor Diargo SpA. no presenta antecedentes técnicos, ni de respaldo por parte de su proveedor ante situación indicada, tampoco informó de este inconveniente a este Departamento, señalando quiebre de stock para el insumo de laboratorio solicitado, ni se rechazó la orden de pedido.
- u) Que, conforme a lo señalado precedentemente, se rechazan descargos presentados por proveedor Diargo SpA., toda vez que sus descargos no se ajustan a lo establecido en las bases de licitación y por otro lado el atraso en la entrega de los insumos para laboratorio tiene como consecuencia el posible daño físico o psicológico que pueda causar al paciente el uso de un insumo para extraer sangre de mayor tamaño y grosor, generando temor, alteración por parte del paciente y dolor innecesario, así como riesgo de daño con objeto cortopunzante al profesional de salud que lo esté atendiendo.
- v) Que, de acuerdo con lo señalado precedentemente, corresponde aplicar una multa por incumplimiento en dos días en el plazo de entrega de insumo de laboratorio de Cesfam, Equipo Alado con Botón Automático 21g x 19 mm/7".

DECRETO

- 1. RECHÁCESE DESCAGOS Y APLÍQUESE**, multa, a la empresa Diargo SpA, Rut 77.014.701-8, proveedora del contrato “Suministro de Equipo Alado con Botón Automático 21g, x 19mm/7”, con Certificación FDA o CE y Certificación ISO 13.485, para el Laboratorio Clínico del Cesfam de Lo Barnechea” ID 2735-308-LE23, correspondiente a dos días corridos de atraso en entrega de insumo para laboratorio solicitado de acuerdo con Causal N° 1 de multas, de la licitación en comento.
- 2. ESTABLÉZCASE**, que el monto total de la multa asciende a \$ 240.000.

3. **NOTIFÍQUESE**, el presente acto administrativo, a la empresa Diargo SpA, Rut 77.014.701-8, mediante carta certificada, de acuerdo con indicado en la Ley N° 19.880.
4. **INDÍQUESE**, que contra esta multa procederán los recursos establecidos en la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en los plazos que la misma Ley establece.
5. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos para que efectúe las gestiones que fueran necesarias a fin de incorporar esta información al portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

DENISSE FRANCIS MADRID LARROZA
DIRECTOR DE SALUD(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

